

**ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**

Fecha 26/06/2014

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición, Instalación, Configuración y puesta en funcionamiento de una solución integral de videoconferencia e integración con las plataformas que maneja el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES
UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)**

45111900	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
52161500	Equipos audiovisuales
81111500	Ingeniería de software o hardware

3. UNIDAD DE MEDIDA

Solución de videoconferencia entregada, instalada, configurada y puesta en funcionamiento.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere adquirir una solución integral de videoconferencia la cual deberá integrarse con las plataformas que maneja el ICBF (LYNC 2013, RadVision y Polycom), en 9 sedes descritas en el Anexo No. 1 Requerimientos equipos de Videoconferencia.

El ICBF cuenta con una MCU SCOPIA Elite 5110 de 40 puertos concurrentes simultáneos 140 licencias de Streaming y con una MCU RMX GROUP 1500 de Polycom. Adicionalmente, cuenta con 9 Cámaras Scopia XT1000 y 21 Cámaras Polycom distribuidas entre las regionales y Sede de la Dirección General.

El contratista deberá suministrar lo siguiente:

4.1 Una solución integral de videoconferencias que deberá poderse integrar con las plataformas que maneja la Entidad (LYNC 2013, RadVision y Polycom) y deberá contener mínimo lo siguiente:

- Cámara de videoconferencia
- Un sistema de sonido integrado por mínimo un (1) mezclador o amplificador de 100W RMS y dos (2) bafles satélites de 30W, para cada sede.
- Dos (2) televisores LED 55" FULL HD
- Un (1) cable de video VGA – HDMI

- Un (1) cable de video HDMI – HDMI

El contratista deberá:

- Realizar las adecuaciones físicas y de cableado requeridas para la instalación del sonido.
- Instalar, configurar y hacer la puesta en funcionamiento de todos los elementos de la solución integral de videoconferencias en las sedes indicadas en el Anexo No. 1 Requerimientos equipos de Videoconferencia.
- Capacitar y entrenar al personal del ICBF encargado de administrar los equipos.
- Brindar la garantía de los equipos de la solución integral de videoconferencia ofertados la cual deberá ser mínimo de doce (12) meses, para los televisores y Small Form Factor la garantía debe ser mínimo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de aceptación de los equipos por parte del supervisor del contrato.

4.2 Cuarenta (40) Equipos de escritorio Small Form Factor, los cuales deben ser entregados por el contratista en el almacén de la Dirección General para el ingreso en el inventario y posterior envío a las sedes indicadas por el ICBF, lo cual estará a cargo del contratista. La instalación y configuración de los Small Form Factor será realizada por el ICBF.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista debe incluir en su oferta, todos y cada uno de los equipos solicitados, así como la mano de obra, elementos e insumos requeridos para su instalación y el transporte de los mismos hasta los sitios definidos por la Entidad en el Anexo No. 1 - Requerimientos equipos de Videoconferencia”. Es decir, el valor total de la propuesta a ser presentada en cuanto a su aspecto económico, deberá incluir todo lo necesario para la puesta en funcionamiento de los equipos.

El contratista deberá garantizar que los productos ofrecidos cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en este documento.

6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN DE VIDEOCONFERENCIA

El contratista debe entregar en cada sitio definido en el Anexo 1 del presente documento, los siguientes equipos:

6.1.1. Una (1) CÁMARA Y CODEC DE VIDEOCONFERENCIA

Las cámaras y codec de videoconferencia deberán contar como mínimo con las siguientes especificaciones y funcionalidades:

Resoluciones Soportadas:	• 720p30 a 768 kbps • 720p60 a 1152 kbps • 1080p30 a 1472 kbps • 1080p60 a 2560 kbps Para las conexiones a 1080p debe incluirse la licencia o hardware necesario para que sea funcional.
Estándar de video:	H.263, H.263+, H.264
Características de Video:	• Nativo 16:9 panorámico • Soportar varios diseños de pantalla • Gestión de video inteligente • Disposición automática Local
Entradas de Video:	Debe soportar 2 entradas de video • 640x480 • 720x480 • 720x576 • 800x600 • 848x480 • 1024x768 • 1152x864 • 1280x720 • 1280x1024 • 1280x768 • 1280x800 • 1280x960 • 1360x768 • 1366x768 • 1400x1050 • 1440x900

	1680x1050 1920x1080
Salidas de Video. Dos salidas HDMI:	1920 x 1080@60 fps (1080p60) 1920 x 1080@50 fps (1080p50) 1280 x 720@60 fps (720p60) 1280 x 720@50 fps (720p50) 1366 x 768@60 fps (WXGA) 1360 x 768@60 fps(WXGA) 1280 x 768@60 fps (WXGA)
Resoluciones de video en vivo (codificar y decodificar):	176 x 144@30, 60 fps (QCIF) (Decode only) 352 x 288@30, 60 fps (CIF) 512 x 288@30, 60 fps (w288p) 576 x 448@30, 60 fps (448p) 768 x 448@30, 60 fps (w448p) 704 x 576@30, 60 fps (4CIF) 1024 x 576@30, 60 fps (w576p) 640 x 480@30, 60 fps (VGA) 800 x 600@30, 60 fps (SVGA) 1024 x 768@30, 60 fps (XGA) 1280 x 768@30, 60 fps (WXGA) 1280 x 720@30, 60 fps (HD720p) 1920 x 1080@30, 60 fps (HD1080p)
Características de Audio:	- G.711, G.722, G.722.1, 64 kbps AAC-LD. - CD-quality 20 KHz mono - Dos canceladores de eco acústico - Control automático de ganancia (AGC) - Reducción automática de ruido - Sincronización de labios activo
Entradas de Audio:	- Dos micrófonos, 4-pin minijack - Una minijack de entrada de línea (estéreo) - Uno de audio desde la cámara (HDMI)
Salidas de Audio:	- Un minijack para salida de línea (estéreo) - Un HDMI, (audio principal digital)
Compartir Contenido:	- H.239 (H.323) dual stream - BFCP (SIP) dual stream - Resoluciones de apoyo a 1080p (1920 x 1080)
Características de red:	- búsqueda de DNS para la configuración de servicios - Servicios diferenciados (calidad de servicio [QoS]) - Gestión de ancho de banda IP - adaptativo (incluyendo control de flujo) - Detección automática del gatekeeper - playout dinámica y sincronización de labios buffering - H.245 de doble tono multifrecuencia (DTMF) en H.323 - Fecha y hora de soporte utilizando el protocolo de

	- tiempo de red (NTP) • Pérdida de paquetes basada en bajar el exceso de velocidad • Identificador uniforme de recursos (URI) de marcación • TCP/IP • DHCP • 802.1x autenticación de red • 802.1Q LAN Virtual • 802.1p (QoS y clase de servicio [QoS])
Soporte de Redes de IPV6:	• Dual-stack IPv4 y IPv6 para DHCP, SSH, HTTP, HTTPS, DNS, DiffServ
Interface LAN:	• Una interface Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 Mbit
Administración:	• Gestión total mediante SNMP incorporado, Telnet, SSH, XML, SOAP • Carga remota de software: uso de servidor web, copia segura (SCP), HTTP, HTTPS
Servicios de Directorio:	• Soporte para directorios locales (Mis contactos) • Directorio Empresarial • Llamadas recibidas con fecha y hora • Llamadas realizadas con fecha y hora • Llamadas perdidas con fecha y hora
Especificaciones Mínimas de la Cámara:	• Zoom 10x Óptico. • Monitorización +15°/-25° tilt, +/- 90° pan. • Campo de visión vertical 43.5°. • Campo de visión Horizontal 72°. • F 1.7. • 1920 x 1080 pixeles progresivos @ 60 fps. • Enfoque automático o manual, brillo, y balance de blancos. • Directive 2006/95/EC (Low-Voltage Directive) - Standard IEC/EN 60950-1 • Directive 2004/108/EC (EMC Directive) - Standard EN 55022, Class A - Standard EN 55024 - Standard EN 61000-3-2/-3-3 • Approved according to UL 60950-1 and CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1-07 • Complies with FCC CFR 47 Part 15 Class A

6.1.2. SISTEMA DE SONIDO

Se requiere:

- Un (1) Mezclador/amplificador para rack o sobremesa, de 100W RMS con protección y compresión de señal, con puerto USB.

- Dos (2) Bafles satélites de 30W, en ABS transformador de línea 100V y soporte de fijación.
- Para el auditorio de la sede de Caquetá se requieren mínimo seis (6) bafles de 50W.

6.1.3. TELEVISORES LED 55" FULL HD

El contratista deberá entregar 2 televisores en cada sede. Los televisores LED deberán contar como mínimo con las siguientes especificaciones y funcionalidades:

Control remoto	Sí
Tamaño pantalla	Mínimo 55 pulgadas
Tipo pantalla	LED
Definición de imagen	Full HD (1920 x 1080p)
Conexión USB	1
Conexión HDMI	2 Mínimo
Potencia parlantes	Mínimo 2 de 10W cada uno
Garantía	1 año de Garantía
Consumo de energía (Max)	196.00W

6.1.4. CABLE VGA – HDMI

Cable mínimo de 5 metros

6.1.5. CABLE HDMI – HDMI

Cable mínimo de 5 metros

6.1.6 SERVICIOS DE INGENIERÍA

Los equipos anteriormente descritos deberán entregarse como una solución integral, lo cual deberá contemplar toda la configuración de cada uno así como la interconexión entre sí para su funcionamiento.

Adicionalmente, deberá contemplar la integración con las plataformas que maneja el ICBF (LYNC 2013, RadVision, Polycom).

6.1.7 EQUIPOS DE ESCRITORIO SMALL FORM FACTOR

SMALL FORM FACTOR	
CARACTERISTICAS SOLICITADAS	REQUERIMIENTOS MINIMOS
CANTIDAD	40
MARCA	Ofertado por el Proponente
MODELO	Ofertado por el Proponente

SMALL FORM FACTOR	
TIPO CHASIS	Small Form Factor Exclusivo del Fabricante y no del tipo genérico
FUENTE DE PODER	240W 85% eficiente SFF
PROCESADOR	Requerimiento mínimo para la familia Intel: Core i3-4130 cuarta Generación o superior o para la familia AMD FX o superior (ó superior a 4800 ptos basados en www.cpubenchmark.net)
MEMORIA RAM (Mínimo)	4 GB DDR3 1600 Mhz o superior soporte hasta 16 GB
BIOS	De la misma marca del fabricante
DISCO DURO	Mínimo 250 GB a mínimo 7200 RPM, Serial SA
SISTEMA DE AUDIO	Salida y entrada de Audio
TARJETA DE VIDEO	Video integrado Conector HDMI o Display port
TARJETA DE RED	Integrado, compatible con IPV6
PUERTOS USB	Mínimo 4 puertos de los cuales debe tener por lo menos 1 versión 3.0.
TARJETA DE RED TCP/IP	10/100/1000 con conector RJ 45
MONITOR PANTALLA PLAN	No Aplica
TECLADO	Alámbrico conector USB, Español, de la misma marca del equipo.
MOUSE	Alámbrico conector USB, Español, de la misma marca del equipo.
PAD MOUSE ERGONOMICO	Ergonómico con apoya muñeca en GEL, uno por equipo
ESTANDAR DE AHORRO DE ENERGIA	Los equipos deben cumplir con certificaciones Energy star version 5.2 o superior verificable por la entidad en la página www.energystar.gov
CERTIFICACION AMBIENTAL	El modelo deberá estar certificado por la EPEAT (Environmental Achievement) en la categoría GOLD y verificable desde su página www.epeat.net
MANEJO DE MATERIALES	Cumplir con la Norma ROHS.
SOFTWARE DE RECUPERACION DE SISTEMA OPERATIVO Y DE DATOS DEL USUARIO.	De la misma marca del fabricante. Adicionalmente el fabricante debe contar con página Web donde se puedan descargar drivers, software de valor agregado y utilidades para las maquinas, con foros de discusión y soporte
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	Dispositivo de seguridad Electromecánico que alerte al usuario en caso de que este sea abierto sin autorización
GARANTIA ON SITE	3 años de garantía
SISTEMA OPERATIVO	El CONTRATISTA entregará los computadores con licenciamiento de sistema operacional MS Windows 8 Professional OEM Corporativo en Español (Licenciamiento

SMALL FORM FACTOR	
	provisto por el CONTRATISTA)
Accesorio	Guaya de seguridad.
SOPORTE Y GARANTÍA	3 AÑOS on Site , soportada por la red directa del Fabricante. Debe poseer puntos de atención a nivel nacional. Anexar listado de puntos de servicio
	En caso del retiro parcial, total o la puesta en fuera de servicio del equipo por presentarse fallas que impidan el normal funcionamiento, el contratista deberá suministrar por el tiempo que dura la reparación o cambio un equipo de iguales características o superiores en calidad de contingencia. Lo anterior aplicara después de las 48 horas transcurridas luego de notificado el incidente al contratista.
	En el evento de presentarse daños o fallas durante los 3 años, de la misma parte en más del 15% de los equipos suministrados el contratista deberá sustituir la parte afectada o el equipo completo en la totalidad de los computadores que incluyan dicha parte
	Durante el período de garantía, el contratista debe suministrar todos los repuestos nuevos, con iguales o superiores especificaciones sin costo alguno para la entidad.
	Se requiere por parte del proveedor que posea sistema de Chat habilitado en su página web, para soporte y servicio a Nivel Nacional sin costo para la entidad
FABRICANTE	El fabricante de los equipos ofertados deberá poseer sucursal debidamente establecida en Colombia, radicada en cámara de comercio y certificable hace más de 5 años.

La instalación y configuración de los Small Form Factor estará a cargo de los ingenieros del ICBF.

6.2 ACEPTACIÓN DE LA SOLUCIÓN

6.2.1 Actividades Previas a la aceptación de la solución

- **Inventario consolidado:** El contratista deberá entregar un inventario de los elementos de la solución de videoconferencia instalados en las sedes detalladas en el Anexo No.1 Requerimientos equipos de Videoconferencia, del presente documento. El inventario debe incluir: equipos, seriales, accesorios e instaladores del software de aplicación de los equipos. Dicho inventario, en medio físico y archivo electrónico (archivo Excel) deberá ser entregado al supervisor del contrato. Este inventario debe ser entregado como requerimiento para realizar el segundo pago.

- **Documentación de Instalación, Configuración y Pruebas de funcionamiento de la solución de videoconferencia:** Al término del proceso de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, el contratista, deberá entregar la documentación y resultados de las pruebas tendientes a comprobar y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos instalados, y el ICBF verificará el resultado de estas.

La documentación de la instalación y configuración deberá incluir al menos:

- a) Evidencias fotográficas de Instalación de Equipos
- b) Evidencias fotográficas de Configuración de Equipos
- c) Manuales técnicos de los equipos

Algunas de las pruebas que se realizarán por parte de la Entidad son:

- a) Se realizará una videoconferencia conectando los equipos instalados, verificando audio, video y contenido.
- b) Se verificará la funcionalidad con Lync 2013 a través de la configuración SIP.
- c) Se verificará el doble pantalla y H.239 1080p30/1080p30
- d) Se realizará una videoconferencia conectando usuarios Lync 2013, equipos RadVision, Equipos Polycom con los equipos instalados para verificar la integración con el sistema actual del ICBF, audio, video y contenido.

De la realización de las pruebas podrán surgir observaciones de carácter técnico las cuales deberán ser corregidas por parte del contratista a efectos de obtener la aceptación de la solución. De los resultados satisfactorios de las pruebas y de las correcciones realizadas si hubiere lugar a estas, dependerá la aceptación de la solución por parte del supervisor del contrato.

6.3 Garantía y Soporte Técnico

El contratista deberá ofrecer una garantía sobre los equipos de la solución de videoconferencia por parte del (de los) fabricante(s) mínimo de doce (12) meses. Para los televisores y equipos Small Form Factor la garantía debe ser mínimo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de aceptación de los equipos por parte del supervisor del contrato. La garantía deberá cubrir cualquier desperfecto o falla de fabricación presentada en los componentes, estando a su cargo todos los costos de reposición, reparación, traslado, flete y seguro de los materiales necesarios.

Durante el período de garantía, el contratista deberá ofrecer garantía avanzada directa con el fabricante, soporte telefónico y actualizaciones de software en formato 8x5Xnbd, con tiempo de respuesta máximo al siguiente día hábil laboral.

Ante la eventualidad de presentarse fallas en la solución adquirida, objeto de la presente contratación y que no fueron evidenciadas durante las actividades previas para la aceptación, el ICBF podrá requerir la asistencia técnica vía telefónica o en sitio sin costo adicional.

Para el traslado de equipos por garantía, el contratista deberá realizar el traslado de los equipos a la sede que presentó la falla y realizar el ingreso en el almacén de la Sede o regional de acuerdo al anexo N° 1 Requerimientos de Videoconferencia.

La garantía y el soporte técnico post-implementación deberán ser ofrecidos por el contratista a través de la mesa de servicios del ICBF, mediante la cual se deberá realizar el seguimiento y solución de los incidentes reportados alrededor de la solución implementada, durante el tiempo de duración de la garantía.

El contratista deberá disponer del personal necesario y capacitado para brindar soporte a los usuarios de forma remota (servicio telefónico, chat o vía e-mail) y/o presencial de acuerdo al **Anexo No. 1 Requerimientos equipos de Videoconferencia**. El contratista debe poner a disposición del ICBF, el número de teléfono, fax, y casilla de correo electrónico a donde se le harán llegar las solicitudes y/o notificaciones.

Antes de entrar en operación la mesa de servicios, de mutuo acuerdo entre el ICBF y el contratista, se elaborará una lista de chequeo sobre los posibles temas de soporte y las políticas de escalamiento de los incidentes. Igualmente se definirán los formatos necesarios para llevar el control de los soportes asignados.

Los requerimientos con respecto a la garantía, soporte técnico y provisión de repuestos deberán ser tramitados a través de la herramienta de gestión de la Mesa de Servicios del ICBF conforme con lo establecido en el numeral 6.3 garantía y soporte técnico del presente documento.

Soporte Técnico

Durante el período de garantía el contratista deberá brindar el soporte técnico necesario sobre los equipos adquiridos.

Una vez reportada una falla en los equipos adquiridos tanto a nivel de hardware como de software, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Un diagnóstico inicial por medio de una conexión remota o local a los equipos.
2. El ingeniero de soporte del contratista a cargo del caso, debe realizar todo el protocolo de pruebas necesario para validar cual es el origen de la falla reportada y si es posible, procederá a dar solución de manera remota, este protocolo debe ser realizado por el contratista y aprobado por el ICBF.

3. Brindar soporte en las Regionales si la falla presentada requiere una actividad en sitio.

El contratista deberá realizar el diagnóstico inicial, que se refiere el punto 1 anterior, en un tiempo no superior a dos (2) horas hábiles después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte de la Mesa de Servicio del ICBF.

El contratista deberá dar solución al incidente en Bogotá en un tiempo no superior a cinco (5) horas hábiles y tres (3) días hábiles en sedes fuera de Bogotá después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte de la Mesa de Servicio del ICBF.

El contratista deberá realizar el soporte en sitio en Bogotá y en las demás ciudades donde se encuentran las sedes del ICBF, y las fallas no deben ser reparadas enviando los equipos a vuelta de correo, por lo cual, el contratista deberá desplazar su personal hasta los sitios donde se presenten las fallas en los tiempos anteriormente mencionados en este numeral.

6.3.1 Provisión de repuestos

El contratista deberá garantizar mediante certificación suscrita por el representante legal, el suministro de repuestos y partes nuevas (no re manufacturadas) para los equipos instalados, de la misma marca y de iguales o superiores características a las requeridas en el presente documento, durante el período de garantía.

El contratista deberá reparar o reemplazar las partes requeridas en garantía, instalarlas, configurarlas y dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo no mayor dos (2) días hábiles en Bogotá y tres (3) días hábiles fuera de Bogotá.

Si cumplido el tiempo estipulado, no se ha realizado el cambio o reparación del elemento solicitado, el contratista deberá garantizar el funcionamiento de los mismos colocando de forma provisional elementos de iguales o superiores características, hasta el reemplazo o reparación definitiva del elemento defectuoso. En cualquier caso el tiempo de reemplazo o reparación definitiva del elemento no podrá superar los veinte (20) días hábiles a partir de la solicitud realizada por el ICBF.

El envío, instalación y configuración de los repuestos y equipos en la ciudad de Bogotá y fuera de ella, será responsabilidad del contratista y no implicará costo adicional para el ICBF.

6.3.2 Procedimiento para el trámite de requerimientos de garantía, soporte técnico y provisión de repuestos

Una vez solicitada la creación del ticket a la mesa de servicios del ICBF por parte del administrador del servicio de videoconferencia o Ingeniero Regional, se generará una notificación al correo electrónico que el contratista destinará para el efecto. El contratista deberá

atender y dar solución a los casos que sean escalados por la Mesa de Servicios del ICBF, y registrar su gestión en la Herramienta de Gestión de la Mesa de Servicios del ICBF.

Para ello, deberá disponer durante el tiempo de garantía de una persona en sus instalaciones en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., a quien se le asignará usuario y contraseña para su ingreso vía WEB, con el propósito de atender y realizar seguimiento a los casos de manera rápida y eficiente.

7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Obligaciones específicas

- 7.1.1 Cumplir con la totalidad de especificaciones técnicas en cuanto a productos y servicios requeridos, señaladas en el presente documento.
- 7.1.2 Entregar en perfecto estado de funcionamiento los elementos de acuerdo con las especificaciones definidas en el presente documento y en la propuesta, que hacen parte integral del contrato, empacados en sus respectivas cajas individuales, incluyendo manuales técnicos y de operación, cables, software de configuración (drivers) en medio magnético originales (si aplica), para cada uno de los componentes de los equipos.
- 7.1.3 El contratista deberá hacer entrega del certificado de garantía sobre los equipos de la solución de videoconferencia mínimo de doce (12) meses, para los televisores y Small Form Factor la garantía debe ser mínimo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de aceptación de los equipos por parte del supervisor del contrato.
- 7.1.4 Garantizar mediante certificación suscrita por el representante legal del contratista, el suministro de repuestos y partes en las condiciones establecidas en el presente documento, durante el período de garantía.
- 7.1.5 Garantizar que las partes y componentes de los equipos que se entreguen por requerimientos de garantía, sean fabricados por el mismo fabricante de los equipos ofertados.
- 7.1.6 Entregar productos originales, nuevos, no re manufacturados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por el ICBF de acuerdo con el artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993.
- 7.1.7 Presentar y facturar el detalle del valor unitario de los productos adquiridos desglosando el IVA, características (marca, modelo, serie) para efecto de ingreso al almacén.
- 7.1.8 Asumir los costos derivados del transporte y seguros de los equipos para la entrega en el Almacén de la Sede de la Dirección General y su posterior despacho a Regionales del ICBF según el anexo N° 1 Requerimientos Equipos de Videoconferencia.
- 7.1.9 Atender y dar solución a los casos escalados a la Mesa de Servicios, a través de la herramienta de Gestión de la Mesa de Servicios del ICBF, en las condiciones y tiempos establecidos en el numeral 6.3. Garantía y Soporte Técnico.
- 7.1.10 El contratista deberá entregar la documentación en medio físico y magnético de la solución de videoconferencia entregada y material de capacitación.
- 7.1.11 El tiempo de entrega de los equipos no debe exceder los 45 días después de legalizado el contrato.

7.2 Obligaciones generales

- 7.2.1 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados con respecto a los productos adquiridos.
- 7.2.2 Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
- 7.2.3 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.2.4 Suscribir la garantía única, Presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.2.5 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- 7.2.6 Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes de la Subasta Inversa (dependiendo de la modalidad de selección), durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.2.7 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.2.8 Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.2.9 Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.2.10 Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

- 7.3.1 Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
- 7.3.2 El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

7.4 Obligaciones de Gestión Ambiental:

- 7.4.1 El contratista, de acuerdo a la actividad a desarrollar debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.

- 7.4.2 El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos y gestión de residuos electrónicos.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá entregar los elementos adquiridos de acuerdo a las sedes descritas en el **Anexo No. 1. Requerimientos equipos de Videoconferencia.**

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para el presente estudio de mercado se estima un plazo de ejecución de 45 días calendario.

10 FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

- Un primer pago del cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del contrato, previa entrega de los equipos descritos en el **Anexo No. 1 Requerimientos equipos de Videoconferencia**, aceptación de los mismos por parte del supervisor del contrato o persona que designe e ingreso al almacén de la Sede de la Dirección General.
- Un segundo pago del cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del contrato, previa instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de acuerdo a las sedes descritas en el **Anexo No. 1 Requerimientos equipos de Videoconferencia** y aceptación por parte del supervisor del contrato o persona que designe.
- Un último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se sujetará a la entrega por parte del contratista al supervisor del mismo, de la documentación necesaria para adelantar el proceso de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación Resolución No.1414 del 10 de marzo de 2014, y en el Manual de Supervisión de Contratos y Convenios.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11 ANEXOS

- Anexo No. 1 Requerimientos equipos de Videoconferencia.

12 ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Liuvís Muñoz Díaz Líder Servicio de Videoconferencias	Oscar Mauricio Plazas Líder Grupo de Servicios y Atención	Luis Felipe Onofre Saavedra Subdirector de Recursos Tecnológicos